HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

Lo resuelto por la Comisión Paritaria de fecha 22/03/2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22 de marzo del corriente, se reúnen en dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representantes de Intendentes y Presidentes Comunales, y representantes de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a lo previsto por la Ley 9996, logrando convenir posturas y arribando a un acuerdo paritario;

Que, el acuerdo alcanzado por los miembros integrantes de la misma, fija un incremento para el 2021, sobre la política salarial vigente en cada jurisdicción;

Que, el incremento salarial consiste en:

1- 35% (treinta y cinco por ciento) sobre la política salarial vigente en cada jurisdicción, este aumento se abonará en 3 tramos, tomando como base el sueldo del mes de febrero del 2021.

2- Que, Este acuerdo corresponde a la política salarial del año 2021 para el personal de todos los Municipios y Comunas de la Provincia.

3- Que, se conviene que no se efectuarán descuentos sobre las remuneraciones de los trabajadores por las medidas de fuerza llevadas a cabo en el marco de la Negociación Paritaria y, en aquellas Municipalidades y/o Comunas;

Que, teniendo en cuenta lo expresado, es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por todo ello el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de la Ciudad de **San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 3257/21

ARTÍCULO 1°). Disponerse la aplicación de un incremento salarial de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 22 de marzo del 2021 que como anexo 1 forma parte integrante de la presente, sobre la política salarial vigente a cada categoría para todo el Personal de la Municipalidad de San Justo, consistente en:

- Un aumento del 35% (treinta y cinco por ciento) sobre la política salarial vigente en cada jurisdicción. Este aumento se abonará en 3 tramos, fijando como base el sueldo del mes de Febrero del 2021:
  - a- 18% a partir del 1 de marzo;
  - b- 8 % a partir del 1 de Junio;
  - c- 9% a partir del 1 de septiembre.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

ARTÍCULO 2°). El Salario Mínimo Garantizado se incrementara en los mismos porcentajes y tramos establecidos en el Art. precedente. Alcanzando las siguientes Escala Salariales:

HABERES	MARZO 2021 18%	JUNIO 2021 8%	SEPTIEMBRE 2021 9%
008	31.494,32	33.629,53	36.031,64
009	33.623,63	35.903,19	38.467,71
010	34.688,23	37.039,98	39.685,69
011	36.677,44	39.164,04	41.961,47
012	38.358,38	40.958,95	43.884,58
013	40.599,73	43.352,25	46.448,84
014	43.406,95	46.349,79	49.660,49
015	47.241,57	50.444,39	54.047,56
016	54.507,20	58.202,61	62.359,94
017	56.057,70	59.858,22	64.133,81
018	59.097,70	63.104,32	67.611,78
019	76.790,52	81.996,66	87.853,57
020	79.617,71	85.015,52	91.088,06
021	84.633,62	90.371,50	96.826,60
022	88.007,99	93.974,64	100.687,11

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL * PROV. DE SANTA FE * SAN JUSTO

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

ARTÍCULO 3°). Este incremento es remunerativo y bonificable, real y efectivo.

ARTÍCULO 4°). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 19 DE MARZO DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3257/ 2021
PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 039/2021***
FECHA: ***31/03/2021.-***

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo